



**AUTORIZA TRATO DIRECTO A LA
EMPRESA INSTITUTO DE CAPACITACION Y
DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**

DECRETO (E) N° 1710

FECHA, 11 de Noviembre de 2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8 letra g de la Ley N° 19.886, reforzada por el Art. N° 10 N° 7 letra e, del Reglamento de la misma Ley, cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del Contrato que hagan de todo indispensable acudir al trato directo.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de capacitar a profesoras (es) del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, considerando que la Empresa **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**, RUT: 77.786.910-8, realizará la capacitación de **"ABORDAJE DE LOS PROBLEMAS DEL COMPORTAMIENTO EN EL ESCOLAR, DESDE LA COMUNICACIÓN AFECTIVA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS"**, se realizará el Trato directo con respectiva Institución, debido a que es la única empresa que dicta el curso.

2.- Ordinario N° 290 del 25.10.2011 del Director del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la capacitación por la Empresa Instituto de Capacitación y Desarrollo Capacita Limitada, para los profesores de las Escuelas Municipales del Fondo Sep.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el Trato Directo a la Empresa **INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROLLO CAPACITA LIMITADA**, RUT: 77.786.910-8, por capacitación en **"ABORDAJE DE LOS PROBLEMAS DEL COMPORTAMIENTO EN EL ESCOLAR, DESDE LA COMUNICACIÓN AFECTIVA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS"**.

2.-Emítase Orden de Compra, por el monto de \$ 360.000.- a través del portal ChileCompra, por la Capacitación en **"ABORDAJE DE LOS PROBLEMAS DEL COMPORTAMIENTO EN EL ESCOLAR, DESDE LA COMUNICACIÓN AFECTIVA Y RESOLUCION DE CONFLICTOS"**, de los profesores (as) del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.

3.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta complementaria N° 1140519 que corresponde al Presupuesto de Fondo Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**